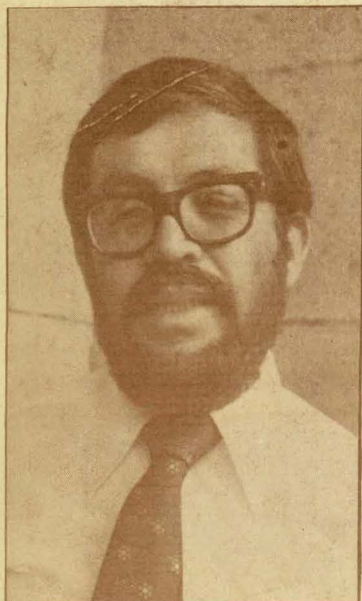


*Nuestra capacidad de asombro, a prueba*

# Justicia En Pascual

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA



Las autoridades laborales ponen a prueba nuestra capacidad de asombro. Suelen producir laudos contrarios al interés de los trabajadores, fundados en las más peregrinas tesis, como cuando declararon inexistente la huelga en Mexicana de Aviación, planteada por los sobrecargos, a partir del incumplimiento de un requisito no comprendido entre las causas de tal inexistencia incluidas en la ley. El quince de diciembre, sin embargo, la sorpresa que provocaron fue en sentido contrario, pues emitieron un fallo favorable al combativo sindicato de trabajadores de embotelladora Pascual, que de ese modo se ha convertido en protagonista de un caso insólito en la historia del sindicalismo mexicano.

Diversas situaciones y acontecimientos laborales en esa empresa, por sí mismos y por sus derivaciones configuran un proceso del mayor interés. La empresa era de suyo muy llamativa. Durante largo tiempo pareció acaudillar la lucha del sector nacionalista en la industria refresquera contra las poderosas compañías transnacionales que dominan el mercado y emplean tácticas sucias para desplazar a quienes, desde una posición nacionalista, pretenden competir contra ellas. Su propietario, Rafael Jiménez, se hizo especialmente notorio durante el gobierno del presidente Echeverría, por los apoyos de todo género que recibió de éste, pero antes había ya tenido presencia pública al ganar judicialmente el derecho de emplear una denominación hecha famosa en la versión castellana de la película de Walt Disney, *Los tres caballeros*.

En los últimos tiempos, sus conflictos laborales se agudizaron no obstante que alguna de sus marcas no estaba sujeta al control de precios, a partir de la definición de que su producto no es propiamente un refresco embotellado sino un néctar de fruta. La boyanza de su economía no se reflejaba, sin embargo, en los salarios pagados al personal, por lo que éste resolvió sacudirse la tutela del sindicato que estaba más cercano del interés patronal que del de sus representados. Allí surgió uno de los episodios laterales en que conviene repensar. En un primer momento, los trabajadores decidieron salir del sindicato cetemista que los había malrepresentado y constituirse en una agrupación independiente. Los hostigamientos de que fueron víctimas abundaron, y paralizaron en más de una oportunidad las gestiones políticas y jurídicas emprendidas por los obreros. De manera explícita se les hizo saber, en la empresa y en las oficinas laborales del gobierno, que mientras continuaran asesorados por un partido político (el Mexicano de los Trabajadores), no tendrían atención adecuada.

Forzados por esa muestra de sectarismo autoritario, pero actuando con toda prudencia, los trabajadores de Pascual hallaron un camino intermedio. No renunciaron a su derecho de tener los asesores que fuera conveniente a sus intereses, ni a salirse de la CTM, pero se afiliaron a otra central oficialista, la CROC. Aprovecharon para ello una permanente contienda entre esas dos centrales, las dos mayores en la actualidad, que no difieren esencialmente entre sí, pero que están constantemente a la caza de ocasiones para sonsacar sindicatos a la rival.

El sindicato de Pascual estuvo también relacionado con otro episodio de resonancia, aunque no se vinculara directamente con los trabajadores. Los asesores sindicales formaban parte del personal allegado a Demetrio Vallejo en el PMT. Cuando afloraron las rencillas entre miembros de la dirección de

ese partido, además de las acusaciones de *raboverdismo* enderezadas contra el prestigiado ex dirigente ferroviario, se le acusó también de disponer de los fondos procedentes de la asesoría prestada a los trabajadores de Pascual. La acusación era por montos ridículos. Los centenares de pesos involucrados en la denuncia son una cantidad que fácilmente se gasta en una dejada de taxi o en una comida de tacos al carbón presurosamente ingeridos entre audiencia y audiencia de los tribunales laborales. El desenlace de ese incidente, como bien se recuerda, consistió en que Vallejo saliera del Partido y se afiliara más tarde al Socialista Unificado de México, y con él se perdiera buena parte de la presencia realmente obrera en el partido dirigido por Heberto Castillo.

Esos incidentes, con todo y su importancia, fueron menores si se les compara con la verdadera lucha de la agrupación sindical por obtener respeto a sus demandas y posiciones. En un episodio que marca con signo de barbarie la lucha de clases en nuestro país, el propietario de la empresa dirigió un ataque a una de las plantas en huelga, como resultado de lo cual dos trabajadores murieron asesinados. Aunque tardíamente se libró orden de aprehensión contra el patrón, claramente visible en fotografías tomadas durante el asalto, en que actuó como director de la acción, Jiménez pudo huir y a la fecha no se le está juzgando, pese a que se sabe que está en México de donde había huido.

En la última parte de esta historia, los trabajadores entraron en huelga a mediados de este año, demandando la revisión de sus salarios. Hicieron hasta lo imposible para ser oídos por la empresa y las autoridades. No recibieron atención y, en cambio, uno de sus asesores, Raúl Pedraza Gallardo, fue secuestrado a mediados de diciembre. Apareció después de 10 días, el 21 de diciembre, golpeado y abandonado en territorio guerrerense. Es altamente probable que lo haya capturado alguna autoridad policiaca, para ratificar la idea de que la lucha por los derechos de los trabajadores no puede ser emprendida sin riesgos para quienes la asumen.

En ese clima, sorprendió como decimos que el 15 de diciembre se fallara la prolongada huelga. El laudo constituyó un verdadero regalo navideño para los trabajadores. No sólo se declaró existente la huelga, sino que se imputó la responsabilidad de ella a la empresa, y se le condenó a pagar insólitas prestaciones, como el incremento salarial retroactivo al primero de enero y por un monto de cincuenta por ciento, así como el cubrimiento de los salarios caídos en el semestre de huelga, por el ciento por ciento. La empresa se inconformó con el laudo, aduciendo imposibilidad material para cumplirlo, lo que ha impedido que la decisión jurisdiccional se haga efectiva, y por lo cual no sería imposible que los trabajadores asumieran la gestión de la embotelladora, acaso organizados en sociedad cooperativa.

Por desgracia, no parece que haya sido la fuerza y resistencia de los trabajadores, y la innegable diligencia y preparación de sus abogados lo que condujo a la junta a este laudo tan digno de aplauso. Pareciera que son razones ajenas al litigio laboral mismo las que permitieron este triunfo resonante de un sindicato combativo. Se piensa, con fundamento lógico, que esta resolución forma parte de las advertencias formuladas por el gobierno al ex presidente Echeverría, cercano como hemos recordado líneas arriba, al empresario Jiménez.

Independientemente de cuál haya sido la causa eficaz de la sentencia a que nos referimos, la hora en que se dicta propicia un balance confortante para la lucha de los trabajadores de Pascual. Muchos de ellos deambulaban en calles capitalinas provistos de alcancías en que solicitan depositar cooperaciones para sostener su lucha. Su convicción sindical transformó lo que podría parecer como un acto de mendicidad en acciones políticas dignas, que les permitieron mantenerse en pie, no obstante los diversos hostigamientos. Su voluntad de lucha es un ejemplo para otros sindicatos en dificultades.